

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Logística Para Los Sistemas de Seguridad y Defensa
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Rey Juan Carlos

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN MÁSTER CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

**CRITERIO 3: OBJETIVOS** 

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES



Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda definir el perfil de ingreso idóneo para el Máster

Se recomienda explicitar los procedimientos de acogida específicos para el Máster

Se sugiere la conveniencia de establecer la figura de un tutor personal, dado el carácter semipresencial del máster.

# CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS





La propuesta aporta toda la información requerida. No obstante, se recomienda vincular las materias con aspectos específicos de seguridad y defensa.

Se deben explicitar las actividades formativas propuestas coherentemente con la dedicación de los estudiantes, no debiendo sobrepasar en ningún caso el 100% de los créditos ECTS de cada módulo o materia.

Se recomienda especificar las acciones concretas y específicas de movilidad del estudiante para el Máster de Logística para los Sistemas de Seguridad y Defensa, especificando, en su caso, el procedimiento donde se justifiquen la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del máster.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda completar la descripción del perfil del profesorado.

# CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se recomienda definir mejor como se articula la composición de la CGCEP para que represente realmente a todos los grupos de interés. Aunque se presenta un criterio específico para suspender finalmente un título, se debería profundizar en más criterios y en los procedimientos específicos a seguir en el caso de una posible extinción del Título

Se recomienda desarrollar todos los procedimientos de recogida de información, así como explicitar los mecanismos mediante los cuales los resultados obtenidos van a servir como sistema de retroalimentación en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Se recomienda ampliar las vías de información para publicitar todos los aspectos concernientes al título al margen de las propias guías que edita la universidad.

Se recomienda una mayor definición sobre la composición y canales de participación de los grupos de interés específicos del Máster propuesto.

En Madrid, a 14/10/2009 LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez